

BASES DE LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA/DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD. TRAMITACIÓN URGENTE

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23/03/2023), ha resuelto convocar, en base a lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento por el que se establece el procedimiento de contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos (publicado con fecha 06/10/2023 en el BOURJC), en el que se establece el procedimiento de contratación de actividades científico técnicas para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad, que figuran recogidas en el Anexo de la presente resolución.

De acuerdo con el art. 33.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, se declara la tramitación urgente de la presente convocatoria debido a los plazos para comenzar con las funciones propias del proyecto.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.-Objeto de la convocatoria:

El presente concurso tiene por objeto la selección y contratación de personal de investigación / técnico / gestión de apoyo a la investigación con las categorías, jornadas y duración que se detallan en cada una de las plazas relacionadas en el Anexo I

2.-Requisitos mínimos de admisión

Para ser admitido como participante en este procedimiento selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta la firma del contrato, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros en la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Podrán concurrir igualmente extranjeros no comunitarios, vinculando la formalización del contrato a la obtención del permiso de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

3. Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos



4. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
6. Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos requeridos en los distintos perfiles exigidos en cada plaza.
- 7.-La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedido el permiso de trabajo y residencia legal en España.

3.-Plazo de presentación de solicitudes

Quienes estén interesados en tomar parte en este proceso selectivo formalizarán su solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/convocatorias>) o a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro contempladas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los **5 días hábiles** siguientes al de la publicación de esta Resolución.

La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria y anexo en todos sus términos.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del aspirante en el proceso selectivo.

Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

4.-Documentación a presentar

- Solicitud
- Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte /tarjeta de residencia o certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión junto con el pasaporte
- Curriculum Vitae, en el modelo normalizado (anexo II)
- Certificados académicos
- Requisitos específicos establecidos en la plaza
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalente.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.

Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad de la información aportada o manipulación de algún documento, el solicitante decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

5.-Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares en que se dio publicidad a la convocatoria, y se abrirá un plazo de **(3 días hábiles)** para subsanaciones o alegaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



En virtud de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares de la publicación de las listas provisionales.

En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, las listas provisionales se podrán elevar a definitivas en el mismo acto, con los efectos que para estas se establecen en los apartados siguientes.

La selección se realizará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil establecido para cada plaza en el anexo a la presente convocatoria. La comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de contratación, siendo el Rector o en el Vicerrector con competencias en materia de investigación, en el que delegue, el órgano competente para dictar la Resolución de la convocatoria.

6.- Comisión de Valoración

La comisión de valoración estará formada por:

TITULARES:

- a) Presidente: Joaquín Rams Ramos, Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca
- b) Vocal 1: David Moreno Lumbreras
- c) Vocal 2: Barbara Caffarel Rodríguez
- d) Secretario: Maria Isabel Gómez Redondo, Responsable del Servicio de PPI

SUPLENTES:

- a) Presidente: Fernando Martínez Castillejo, Vicerrector de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas
- b) Vocal 1: Jose Antonio Vertedor Romero
- c) Vocal 2: Juan Pablo Fernández Hernán
- d) secretario: Ana Isabel Ferreiro Díaz, Personal adscrito al Servicio de PPI

7.-Incorporación del candidato seleccionado

Seleccionado el candidato, su incorporación se formalizará mediante contrato laboral de carácter indefinido al amparo de lo que establece el artículo 23bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o mediante un contrato temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en dicha plaza, deberá presentar la renuncia mediante instancia general para proceder a su sustitución según el orden de la bolsa de suplentes generada.

Si la aceptación a la adjudicación y la documentación correspondiente no se recibiese en el plazo de los 3 días siguientes a la publicación de adjudicación, se entenderá que desiste a la plaza y se procederá a su sustitución de la misma forma que en el caso anterior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



Los candidatos no seleccionados con puntuación igual o superior a 5 puntos formarán parte de la bolsa de suplentes a efectos de una posible sustitución.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

La retribución bruta de cada uno de los contratos ofertados será el coste bruto mensual que conste en cada una de las plazas.

La duración estimada del contrato será la que marque cada plaza convocada.

8.- Cita en género neutro

Toda referencia en esta resolución a órganos de la Universidad, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria en género masculino debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombre y mujeres.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recursos contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

El Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca

P.D.F. Resol. (Rector Magfco. 03/06/2025)

Fdo.: Joaquín Rams Ramos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos





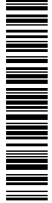
ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

M2939-7862

Personal Investigador Doctor

ID DOCUMENTO: smAUuKVW8
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos



Comunidad de Madrid

PERFIL DEL PUESTO: M2939-7862 2022-T1 /AMB-24100 F. ADICIONAL

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Referencia Interna: M2939
Título del proyecto: 2022-T1 /AMB-24100 FINANCIACIÓN ADICIONAL
Línea de investigación: Ecología y Biodiversidad
Fecha inicio proyecto: 26/01/2023
Fecha fin del proyecto: 25/01/2028
Entidad financiadora: Comunidad de Madrid
Investigador principal: Ignasi Arranz Urgell
Centro: E.S. CC. Experimentales y Tecnología

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas convocadas: 1
Denominación del puesto: Personal Investigador Doctor
Nivel formativo: Doctor
Tareas principales objeto del contratado: Dar soporte en el análisis de bases de datos de biodiversidad para evaluar los impactos del cambio global en la biodiversidad a una escala macroecológica. Dar soporte en la producción científica del proyecto como en la publicación de artículos de alto impacto y la disseminación de los resultados en congresos.
Tipo de contrato: Indefinido

DATOS ECONÓMICOS

Aplicación presupuestaria: 30M1IN2939
Salario bruto mensual a percibir: 2600,00 € (12 pagas)
Duración inicial prevista: 1 año
Fecha estimada de inicio del contrato: 08/06/2026
Dedicación: Tiempo completo (37,5 horas semanales) / Jornada partida

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Experiencia investigadora y/o profesional	Horquilla de puntuación: 60 %
Se valorará que el candidato haya trabajado en distintos departamentos de ecología y biodiversidad, haya liderado publicaciones científicas en revistas evaluadas por pares, y haya participado en proyectos de investigación, congresos internacionales o actividades de divulgación. El candidato debe tener un buen dominio del análisis computacional, especialmente en entornos de programación como R, con un nivel avanzado para aplicarlo en análisis cuantitativos y modelización ecológica. La colaboración previa con investigadores internacionales también será considerada como un factor relevante	
Formación académica	Horquilla de puntuación: 20 %
Se requiere que el candidato posea un título universitario en áreas afines a la biología, ciencias ambientales u disciplinas similares. Además, se espera que cuente con un máster en ecología y biodiversidad. Se considerará positivamente la posesión de un doctorado en un programa de ciencias biológicas	
Otros méritos	Horquilla de puntuación: 10 %
Se prefiere que el candidato cuente con experiencia en ecología acuática, incluyendo participación en muestreos de campo, diseño de muestreos y ejecución de experimentos	
Entrevista u otras pruebas objetivas	Horquilla de puntuación: 10 %
Entrevista: SI Pruebas objetivas NO	

Puntuación mínima requerida para superar el proceso de selección: 5 puntos
Puntuación máxima entre todos los aspectos a valorar: 10 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos





Bases de convocatoria / Anexo II

CURRÍCULUM VITAE

[Nombre Apellidos]

[Dirección actualizada, CP, Ciudad]
[Teléfono]
[Correo Electrónico]

Objetivo Profesional:

[Realizar una pequeña descripción de la experiencia o conocimientos que sean afines al puesto, interés en el puesto de trabajo y qué se puede aportar. Debe ser breve y conciso]

Formación Académica:

- [Titulación adquirida], [mes, año] - [Centro de Estudios] - [Lugar de Estudios, País]
- [Titulación en curso, si fuera el caso], [mes, año] - [Centro de Estudios] - [Lugar de Estudios, País]

Formación Complementaria:

- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] – [mes, año]
- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] – [mes, año]
- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] – [mes, año]

Experiencia Profesional:

mm/aaaa – mm/aaaa **[puesto de trabajo]**
[Empresa, localidad]
[Opcional: enumerar las funciones realizadas]

mm/aaaa – mm/aaaa **[puesto de trabajo]**
[Empresa, localidad]
[Opcional: enumerar las funciones realizadas]

Informática:

[Enumerar las aplicaciones informáticas que conoce y el nivel de usuario]

Idiomas:

[Enumerar los idiomas y el nivel]

Otros Datos de Interés:

[Por ejemplo: carnet de conducir, vehículo propio, disponibilidad para viajar]

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	07-05-2026 08:24:26

Universidad Rey Juan Carlos